

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL LUNES 28 DE ENERO DE 1822.

*San Julian y San Cirilo.*

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de S. Francisco.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

Sale el Sol á las 6 h. 56', y se oculta á las 5 h. 04' = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 13' 18'',

**AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.**

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 3, 06.	49. 0	NNE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 2, 84.	56. 5	NNO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 2, 48.	56. 0	id.	Idem.

**MAREAS EN ESTA BAHIA.**

- 1.a Altamar á las 4 h. 49' mad.
- 2.a Altamar á las 5 h. 9' tard.
- 1.a Bajamar á las 10 h. 59' mañ.
- 2.a Bajamar á las 11 h. 20' noch.

**COMANDANCIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.**

En este distrito de mi mando se observa perfecta tranquilidad, y progresa el amor á las instituciones que felizmente rigen la nacion. = En Navarra se puede contar como enteramente concluida la insurreccion que se habia manifestado, habiendose fugado á Francia los cabecillas Ladron, Flores, Ubago, Zurbano y hasta otros 14, que se hallan detenidos en los Alduides por la justicia, que ha ofreeido tenerlos en seguridad hasta la determinacion de la autoridad del distrito. = En Barcelona pasó revista á los cuerpos de la milicia nacional el 13 del actual el mariscal de campo D. Rafael del Riego, habiendoles exhortado enérgicamente á la conservacion del orden y tranquilidad pública, y haciendoles ver los males que resultan de la efervescencia y exaltacion de las pasiones. = En la capital de Mallorca ha calmado enteramente la epidemia, no habiendo habido ninguna persona acometida en los dias 14, 15 y 16. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Enero de 822. = El conde de Cartagena. = Sr. comandante general de Cádiz.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Se ha discutido varias veces en la Sociedad patriótica lo benéfico que sería el establecimiento de escuelas gratuitas de primeras letras, por no ser suficiente la que existe, así porque la distancia de algunos barrios imposibilita la asistencia de los jóvenes, cuanto porque si todos los que se hallan en el caso de aprovecharse de este beneficio fuesen admitidos no sería suficiente el local. Así que parece muy justo que el Escmo. Ayuntamiento constitucional, que tanto debe anhelar por la propagación de las luces, adopte arbitrios para hacer efectivo un plan tan benéfico. Se dijo por algunos oradores en dicha Sociedad: que con suprimir un cabo de policía en cada barrio había cantidad suficiente para establecer cuatro escuelas. Disiento de semejante opinión, porque estoy persuadido de que es imposible esté bien servido un barrio con ménos de tres, se entiende si son hombres de bien, que por desgracia no lo son todos.—Sería pues en mi concepto mucho mejor que la dotación de los escribientes de las diputaciones quedase reducida á 150 rs. mensuales, que me parecen suficientes para una ó dos horas de ocupación, á que se agrega que la mayor parte de éstos señores tienen otros destinos adquiridos por la protección de los antiguos.... Por tanto esta siempre es una ayuda de costa, y si no la quieren sobrarán pretendientes. Vamos á cuentas: es la dotación de estos señoritos 320 rvn. mensuales, de que rebatidos 150 quedan líquidos 170 en cada barrio, que multiplicados por 17 ascienden á la cantidad de 2.890 rs. mensuales. Entre estos señores escribientes hay uno, á quien cada diputación le entrega mensualmente 40 rs., sin que por eso deje de percibir sus 320 del pico; razón será pues que á este ciudadano se le haga su correspondiente rebaja, y de este modo se reunirá lo suficiente para establecer dos escuelas, á cuyo efecto deberán ser examinados los directores, para evitar sean de los muchos que dicen enseñan gramática, aritmética, geografía &c., y no saben leer ni escribir.—*El escribiente de una diputación.*

OTRO.

Señor editor: ya que los señores municipales no gustan tomarse la molestia, sin embargo de ser su obligación, de hacer el reparto del pan, en el que se roba impunemente, ¿por qué no obligan á los panaderos á conducir peso, para por él venderlo, mediante gozan de libertad de precio? Suplico á vd. tenga la bondad de insertar este artículo en su apreciable periódico, y de ello le quedará agradecido s. s. s.—F. J.

OTRO.

Señor editor: estimaré inserte en su periódico la pregunta siguiente: ¿las autoridades de Jerez de la Frontera tienen privilegio esclusivo para dar licencias ó consentir rifas, prohibidas por la ley, de efigies como v. g. una lámina imitando al Señor de la Puerta del Real de aquella ciudad, que se rifó en la sacristía de la capilla de

las Lágrimas á puerta cerrada , estando presentes solo cuatro sacerdotes, un sacristan y ménos número de seglares? Pues si es así pasará á aquella ciudad á rifar varias alhajas , que aquí me prometen quebranto y allí beneficio conocido ; y de no serlo creo deberá tomar parte en este negocio el señor gefe político de la provincia, anulando cuanto se hubiere rifado , y particularmente la citada efigie , pues no verificándose así cada uno hará lo que quiera , y los delitos quedarán impunes. Entretanto queda de vmd. s. s. s.— J. G. de V.

*Elizondo (valle de Batzan) 14 de Enero.*

En los Alduides estan D. Santos Ladron , el hermano del obispo de Pamplona , Ubago y otros cabecillas hasta 8 ó 9. La milicia nacional de Batzan en número de 120 hombres y unos 20 del resguardo de Elizondo rodearon al amanecer de ayer aquel pueblo y las casas en que estan refugiados. Tuvieron en su mano el traerlos á todos porque no habia fuerza que se opusiese ; pero por haber reclamado ellos y tambien el alcalde de los Alduides que por ser un asilo extranjero sería violar el derecho de gentes , ocurriera varias dudas , y por esta razon se tomó el partido de dejarlos á la custodia del mismo alcalde y paisanage de los Alduides bajo su responsabilidad en calidad de asegurados , de que dió un documento el propio alcalde , sujetándose á estar á lo que se disponga en vista del caso por las autoridades de ambas naciones. Es sensible esto porque los milicianos vinieron rabiosos de no haberlos traído á la fuerza ; pero los gefes no se han querido esceder sin unos datos positivos.—En esta provincia no quedan mas cabecillas que Juanito (ó conde de Villanueva) con muy pocos facciosos ; así que , solo resta que el gobierno castigue á los que han caído en el lazo.

*Valencia 16 de Enero.*

Valencianos.—Los papeles que han salido hasta ahora con los títulos de *La sombra de Eto ; Observaciones sobre la conducta del gefe político y comandante general la tarde del 9 de Enero de 1822 ; La relacion exacta ; El extracto del Universal de Argel* , y aun otros que se estan forjando no son capaces de engañaros. Vosotros sabeis como yo que se desfiguran los hechos , segun se ha practicado hasta aquí en semejantes casos. La reunion en la casa del Ayuntamiento la noche del 7 no puede calificarse por del pueblo de Valencia , ya por el número de hombres que la componian , que no llegaba á 200 , y ya por la aptitud con que se presentaron. Pacífico el verdadero pueblo la citada noche, y los siguientes dias 8 y 9, las escenas que ocurrieron se deben tambien al corto número bien conocido ; pero interin con documentos y datos verídicos presento la realidad de los hechos para los que afectan ignorarlos, los buenos ciudadanos reunidos , conformes y decididos á sostener el orden verán llegar el dia en que , arrancando la mascara con que se encubren los que le detestan, queda clara su

impudencia : entretanto leed sin pasion sus producciones , y por ellas mismas conocercis cual es el resultado que desean. Valencia 15 de Enero de 1822.—Francisco Plasencia.

Madrid 18 de Enero.

Al ex-ministro de la Guerra D. Estanislao Sanchez Salvador se le ha vuelto á encargar el destino de gefe del Estado mayor , que desempeñaba antes de ser nombrado ministro.

Idem 19.

S. M. se ha dignado admitir la renuncia que ha hecho del Ministerio de Marina el Escmo. Sr. D. Francisco de Paula Escudero, y se ha servido nombrar para este destino al brigadier D. Francisco de Paula Osorio.

---

## COMERCIO.

Capitanía del Puerto 27 de Enero.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Barca española Carlota , cap. D. Antonio Marquez , de la Habana en 63 dias, en lastre ; un místico de Sevilla , con trigo, y un charanguero de Sanlúcar , con vino.

Despachados para salir.—Un falucho para Estepona ; una barca para Málaga ; un místico para Algeciras , y dos barcos menores para Sevilla.

## CONSULADO.

A las 11 de la mañana del martes 29 del corriente debe celebrarse ante el Tribunal del Consulado nacional de esta plaza por su disposicion junta de acreedores á la casa que ha girado bajo el título de Jiques , Cruz y compañía , para que queden instruidos del estado que han formado , y presentado los síndicos , y acuerden en su concepto lo que estimen conveniente. Y se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por sí , ó por sus legítimos representantes bajo los apercibimientos de ordenanza. Cádiz 26 de Enero de 1822.

## AVISOS.

Manifiesto del comandante de la corbeta Diana D. Manuel del Castillo en justificacion de su conducta y opiniones políticas , vulneradas capciosamente en el artículo comunicado del Diario gaditano de 3 de Setiembre último. Se hallará á 2 rs. en las librerías y despachos de papeles públicos.

TEATRO DEL BALON.— Beneficio del primer apuntador. = Cornelia Borrorquia , ó abusos de la Inquisicion (drama nuevo en 5 actos.)—Una tonadilla (por la Sra. Delgado y los Sres Ugalde y Martinez.)—Manchegas á seis.—La risa se trocó en llanto , ó triunfo de los liberales y duelo de los serviles (drama nuevo en un acto.)—A las cuatro,

---

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.  
PLAZUELA DE ORTA , ESQUINA A LA CALLE DE MURGUIA.

# ARTICULO COMUNICADO.

Cádiz 28 de Enero de 1822.

**S**eñor Editor del Diario Mercantil de esta plaza: Muy Sr. nuestro: por el correo de la noche de ayer hemos recibido el número 685 del Diario Constitucional de la Coruña del Domingo 13 del presente mes, en que se inserta una respuesta de D. Agustín Fernández de Iglesias Administrador de Sal en Galicia al Ayuntamiento de aquella ciudad, y una representacion de este á S. M. relativas ambas á la falta de aquel artículo en el pais, atribuyéndola únicamente á incumplimiento de la contrata de conducciones por los contratistas.

Nosotros hemos hecho esta contrata con la Hacienda Nacional en pública subasta, obligandonos á hacer conducir todos los años en la estacion favorable la sal que se nos pidiera con dos meses de anticipacion, de San Fernando y de Torrevieja para Galicia, Asturias y Santander, bajo condiciones que constan escrituradas. Despues cedimos á D. Manuel Yncian, con aprobacion del Gobierno, las remesas á las dos últimas provincias y á todo el norte de Galicia desde el cabo Finisterre, reservándonos únicamente las correspondientes al resto de aquel reino desde Corcubion á la Guardia en que ciertamente no hay tanta escasez.

En el papel del referido Administrador se nos calumnia, ocultando las verdaderas causas, que por su culpa, la de aquel Intendente y del Gobierno, han ocasionado la necesidad de sal que manifiesta. El Ayuntamiento de la Coruña, acaso sin mas noticias que las falsas que le ha pasado el Administrador, ni otros antecedentes ó exámen nos inculpa y aun acrimina por solo el dicho ó relacion de aquel.

Hasta ahora nuestra moderacion y prudencia nos habia hecho guardar silencio, porque no se hiciesen publicas las

repetidas faltas del Gobierno, del Administrador y del Intendente á lo que se estipuló con nosotros en la contrata, evitando con esto el mayor descredito y escandalo que habia de producir en España y fuera de ella, la publicacion de cuanto ha ocurrido y pasa en este negocio y de la considerable cantidad que nos debe la Hacienda pública tiempo hace, por fletes vencidos, que hemos reclamado muchas veces, que varias se nos ofreció pagarlos y que en ninguna se ha cumplido.

Como el Administrador de la Coruña ha sido quien rompió el velo, atacando injustamente nuestra acreditada honradez y religiosidad en cumplir nuestros contratos y obligaciones, nos vemos contra nuestro propósito en la desagradable precision de reparar la atroz ofensa que se nos hace y de vindicarnos, publicando los que teniamos ánimo de sofocar en obsequio á la patria y exigir que se nos dé tambien la satisfaccion que reclaman la justicia, nuestro decoro y honor.

Entretanto que lo hacemos á la brevedad posible, suplicamos á V. Sr. Editor, se sirva insertar este anuncio y ligero desahogo en su recomendable periódico, lo cual considerarán como un obsequio á si mismos y á la verdad sus mas atentos servidores Q. S. M. B.

*José Garcia Verdugo.*

*Juan Garcia Verdugo.*

Cádiz 1822: En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo, plazuela de O. ta.